



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 1985

NUMERO 70

SUMARIO

III. Otras resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.219 1072
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.219/11.538 1072
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.219/11.539 1073
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.219/11.540 1073
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 10.177/11.806 1074
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz,

autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 10.177/11.805 1074

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: AT-3.722 1075

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 11 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: AT-3.916 1075

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 11 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: AT-3.835 1076

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

— **Aprovechamientos forestales.**—Anuncio de 22 de agosto de 1985, por el que se convoca concurso-subasta de maderas procedentes de construcción de pistas en el monte de U. P. denominado «Sierra de Pinofranqueado», del mismo término municipal 1076

Consejería de Industria y Energía

— **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1077

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n, línea A. T. San Vicente-Alcorneo.

Final: C. T. número 1 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'051.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Fuente de la Paz, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 1.976.549 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.219.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1, ramal a C. T. 3, expediente 22.219/11.539.

Final: C. T. número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'065.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Ejido Vega del Madroñal, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 3.252.778 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.219/11.538.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el
Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de la Junta de Extre-
madura en Badajoz, autorizando el estable-
cimiento de la instalación eléctrica que se
cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea San Vicente-Alcorneo.

Final: C. T. número 3 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'928.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Ejido Vega del Madroñal, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 5.125.896 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.219/11.539.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el
Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de la Junta de Extre-
madura en Badajoz, autorizando el estable-
cimiento de la instalación eléctrica que se
cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n, línea San Vicente-Alcorneo.

Final: C. T. número 4 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'047.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona El Tinto, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 5.624.777 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.219/11.540.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el art. 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1. L. A. T., Talarrubias-Valdecaballeros.

Final: Apoyo 76 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 12'578.

Tensión de servicio: 13-20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x54'6 y 3x116 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Herrera del Duque.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona.

Presupuesto: 20.223.145 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.806.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que a continuación se reseñan, considerando que

no existen objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el art. 11 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1, L.A.T. Herrera-Castiblanco.

Final: Apoyo número 3 línea circunvalación Herrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'494.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras de Herrera del Duque.

Finalidad de la instalación: Mejorar un tramo de la línea de circunvalación de Herrera.

Presupuesto: 482.506 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.805.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la

Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E. T. D. Caminomorisco.

Final: Apoyo número 4, línea a M.T. que va a Saucedá.

Términos municipales afectados: Caminomorisco y Pinofranqueado.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Longitud en metros: 5.563.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac. de 54'6 mm.².

Presupuesto en pesetas: 12.130.611.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: AT-3.722.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de don Pedro Nuevo Fernández y 12 más, con domicilio en Rosalejo, Avenida Virgen de Guadalupe, 11, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Pedro Nuevo Fernández y 12 más, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 61, línea AT. Navalmaral-Rosalejo, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: CC. TT. proyectados.

Términos municipales afectados: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 4.650.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores cadena. Conductores 3x54, 3x31'10 mm.² de Al-Ac.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcelas de Rosalejo.

Número de transformadores: 5.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 3 (125), 160, 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/20.000 \pm 5%/220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 34.134.664.

Finalidad: Riegos y secaderos.

Referencia del expediente: AT-3.916.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de César Ramírez Fernández, con domicilio en Doctor Marañón, 2, Cáceres, solicitando autorización de una instalación

eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 2 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a César Ramírez Fernández, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1, línea particular de don Enrique de las Casas Sánchez.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 672.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio Pueblonuevo de Miramontes.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 \pm 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 5.575.022.

Finalidad: Riegos, secadero y vivienda.

Referencia: A.T.-3.835.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CONCURSO-SUBASTA de maderas procedentes de construcción de pistas en el monte de U. P. número 100, denominado «SIEDRA DE PINOFRANQUEADO» del mismo término municipal.

ANUNCIO-SUBASTA

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA», tendrá lugar a las DOCE HORAS, en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal en Cáceres, Avda. Gral. Primo de Rivera, 2-7.^a planta, la subasta de maderas procedentes de construcción de pistas en el

monte de U. P. número 100, denominado «SIERRA DE PINOFRANQUEADO», del mismo término municipal.

DESCRIPCION DEL LOTE:

Lote único.

Situado junto a pista en las zonas denominadas «Hereditades» y «Arocasa».

Aforo estimado, 480 estéreos con corteza.

Tasación unitaria, 2.000 pesetas. (Al solo efecto de constitución de la fianza provisional).

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta es a liquidación final, entregándose los productos troceados.

Las condiciones técnicas del aprovechamiento se fijan en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del S.O.F. y en el Pliego de Condiciones Particulares por este aprovechamiento, que pueden examinarse en las oficinas del S.O.F. en Cáceres, Edificio de Servicios Múltiples, 2-7.ª planta.

Las condiciones económicas figuran también en los pliegos aprobados por la Jefatura de S.O.F. que pueden examinarse en las mismas oficinas señaladas en el párrafo anterior.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio; y en el otro la restante documentación haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta aparte de la proposición económica es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente, justificante de haber constituido el depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe de Sección Técnica del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres equivalente al 2 por 100 de la tasación total fijada para este solo efecto o sea 19.200 pesetas, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado; y acompañar el último recibo de licencia fiscal o su fotocopia.

El depósito a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósito o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar a fianza definitiva el 4 por 100 del importe del remanente, una vez sea adjudicada, provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

Los sobres se recibirán en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal desde el día siguiente hábil del anuncio hasta el mismo día en que se cumplan veinte hasta las DOCE HORAS.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de con vecindad en calle con D. N. I. número expedido en con fecha en nombre y representación de y en relación con la subasta anunciada en el «DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA», de fecha acepta los Pliegos de Condiciones por los que se rige la subasta y ofrece la cantidad de pesetas para cada estéreo con corteza.

Badajoz, 22 de agosto de 1985.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea que une los CT Mercado y Plaza de Italia, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 200.

Material: Conductores 3 (1x150) mm.² en Al.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Trajano, Cáceres.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 7.607.179.

Finalidad: Servicio a viviendas y zona.

Referencia del expediente: AT-4.008.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Santa Isabel.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'546.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1x95) mm² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Grupo Escolar Juan XIII, en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Dar servicio en Barriada de San Juan.

Presupuesto: 4.491.594 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.883.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, núm. 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Pilar Gamonal González e Hijos, con domicilio en Alfonso VIII, 19, Plasencia (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de su propiedad.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 190.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Urdinalas de las Mimbres.

Número de transformadores: 2.

Tipo: interior.

Potencia: 100 y 125 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.320.891.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.013.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Pedro Cañadas Domínguez, con domicilio en Ronda Sur, 146, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Centenillo - Madrigal de la Vera, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 18.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Los Barrados» (Villanueva de la V.)

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 398/230 \text{ V}$.

Presupuesto en pesetas 1.171.045.

Finalidad: Riegos y secaderos.

Referencia del expediente: AT-3.950.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales que se señalan a continuación:

Peticionario: KOLDO, S.L.

Domicilio: Rafael López, 3, Huelva.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 41 bis Línea A.T. Burguillos C-Valverde Burguillos.

Final: C.T. Proyectoado.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km.: 0'064.

Tensión de Servicio: 15 KV (Prevista para 20 KV).

Conductores: Al-Ac de $3 \times 31'10 \text{ mm}^2$.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «El Pellón», en Burguillos del Cerro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: $15-20 \pm 5\% \text{ KV } 380/220 \text{ V}$.

Finalidad de la instalación: Electrificar Fábrica carbón vegetal y Finca rústica.

Presupuesto pesetas: 2.273.092.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/235.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª Planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Antonio Bueno Tinoco de Castilla.

Domicilio: Fernando Castón, 8-1.º Badajoz.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n L.A.T. La Nava-La Roca.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'01.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac $3 \times 31'10 \text{ mm}^2$ de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Valdeherrero en La Roca de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13'2/0'38-0'22 \text{ KV}$.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Presupuesto: 1.201.495 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.425.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª Planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de julio de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Domicilio: Plaza de España núm. 13. Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Subsectores IX y X riegos del Zújar en Zarza de Alange.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2x2.000 KVA.

Relación de transformación: 45/0'5 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos subsectores IX y X del Zújar.

Presupuesto: 28.594.873 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.426.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª Planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de julio de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal / Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres